

PONENCIA I-EXPEDIENTE: 1101/2021

RECLAMACION

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que fueron embargadas cuentas bancarias de la demandate, por lo que considero que se actualiza la excepción a la definitividad por ser un acto de imposible reparación.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

PONENCIA 3-EXPEDIENTE: 5/2021
RECUSACION CON CAUSA

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que, estimo debe aplicarse la presunción prevista en el artículo 25 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que establece que la falta del informe, genera la presunción de ser cierta la causa de recusación, lo que aconteció.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

